AHORRO O RENDICIÓN DE CUENTAS

EL FALSO DILEMA DETRÁS DE LA PROPUESTA DE DESAPARICIÓN DE LA SFP

Bajo el argumento de que es necesario generar ahorros en las finanzas públicas que permitan reorientar el gasto hacia sectores con mayores necesidades o a los que se debe dar una priorización presupuestaria, el Ejecutivo Federal propone desaparecer la Secretaría de la Función Pública (SFP). No obstante, una decisión de gobierno de esta envergadura requiere de reflexiones, valoraciones y análisis más complejos que la simple idea del ahorro en el gasto público. Además, el contenido de esta propuesta presenta diversas carencias que de aprobarse acarreará problemas agudos en la rendición de cuentas y tendrá serias consecuencias en la aplicación de diversas leyes.

Estos son algunos de los problemas medulares de la propuesta para desaparecer la SFP:

- 1. El mensaje de ahorro escamotea la reflexión central sobre la pertinencia de instituciones que fiscalicen y controlen la función pública con ciertas condiciones de autonomía e independencia. De acuerdo con la propuesta del Ejecutivo, las competencias de la SFP se repartirán entre la SHCP y la Contraloría General de la República, entidad creada por la ocasión y cuyos estatutos y competencias no han sido fijados claramente. Este escenario consolida el hiper-presidencialismo mexicano y debilita aun más el poder de contrapeso del Legislativo. La distribución de tareas de control y fiscalización es deseable entre poderes e instituciones, pero la propuesta del Ejecutivo es ciega a esta evidencia ¿Por qué no se ha incluido a la Auditoria Superior de la Federación y al Legislativo en la distribución de competencias antes otorgadas a la SFP?
- 2. Esta iniciativa tiene consecuencias negativas para el recién implementado modelo de Presupuesto por resultados. Lo propuesto por el Ejecutivo conduce a un monopolio técnico de la SHCP en todos los procesos de planeación, ejecución y evaluación del presupuesto. Al retirar del proceso a la SFP, se elimina a un actor que contribuye a equilibrar la relación que de manera histórica han tenido con información asimétrica la SHCP y el Poder Legislativo. Mayor concentración de funciones e información en la SCHP merma el control sobre el Ejecutivo.

Aunque de manera limitada, la SFP llena un espacio necesario en las funciones de control y fiscalización. Su mandato es propiciar la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso a la información. Dentro de sus atribuciones vigila e inspecciona el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos. También se ocupa de la vigilancia de la satisfacción de aspectos formales en los procesos de registro y contabilidad, empleo y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución de obra pública. Y tiene la encomienda particular de investigar y sancionar las conductas de los servidores públicos con el fin de salvaguardar la legalidad y el patrimonio de la Administración Pública Federal.



La desaparición de la SFP no tendrá un impacto positivo como política de ahorro, y no explica los posibles impactos negativos. Toda decisión de política pública tiene consecuencias, y en su propuesta el Ejecutivo Federal no da cuenta de ellas. No se explican y atienden implicaciones como el pago de liquidaciones, la reubicación de empleados, la re-organización de estructuras y jerarquías de trabajo, distribución del espacio, la necesidad de reformas normativas de primer, segundo y tercer nivel. En general, los costos (económicos, operativos e institucionales) de esta decisión pueden tener una magnitud negativa muy superior al supuesto ahorro. De hecho, la ausencia de claridad en los pretendidos resultados de la propuesta del Ejecutivo se expresa en otra grave deficiencia técnica: la indeterminación sobre el uso de este supuesto ahorro.

La decisión resulta aún más cuestionable, cuando profundizamos sobre el argumento del ahorro en el gasto público. Para 2009, el presupuesto total neto original asignado a la SFP fue de \$1,568,056 (mil quinientos sesenta y ocho millones de pesos), lo que convierte a esta secretaría en la que menos presupuesto recibió. En contraste, la Oficina de la Presidencia, sin ser una secretaría de Estado, recibió como presupuesto original \$1,798,061 (mil setecientos noventa y ocho millones de pesos). La asignación original de 230 millones de pesos más que a la SFP refleja sencillamente que el Gobierno Federal prioriza el mantenimiento de un aparato burocrático al servicio de la Presidencia, sobre el funcionamiento de una instancia de control.

Incluso reconociéndolos como pobres, los resultados de la SFP significan un beneficio mayor para el erario que el supuesto ahorro que su cierre significaría. De acuerdo a datos oficiales, en el marco del cumplimiento de los Programas Anuales de Auditoría y Control, tan sólo del 1o. de enero de 2007 al 30 de junio de 2009, las recuperaciones y ahorros de recursos derivados de auditorías así como de las recomendaciones generadas ascendieron a un total de \$5,295.4 millones de pesos. En el caso de los reintegros a la Tesorería de la Federación la información oficial señala que de acciones derivadas de la Secretaría de la Función Pública las entidades federativas acumularon \$701 millones de pesos de enero de 2007 a julio de 2009.

No hay necesidad de aprobar esta iniciativa con urgencia y en el marco de la negociación del paquete económico 2010. Hay alternativas viables a la existencia de la SFP y pueden darse en el marco de una política de austeridad del gasto público, pero ello requiere de propuestas serias y de un debate de fondo. La desaparición de la SFP implica, en efecto, modificaciones de gran envergadura de la estructura político-institucional y no existen referencias a ellas en lo enviado por el Ejecutivo.

Para mayor información sobre este tema, favor de ponerse en contacto con **Gerardo Ballesteros** en **gerardo@fundar.org.mx** o con **Miguel Pulido** en **miguel@fundar.org.mx**

